

29
31

Decreto N.º 51,

por el cual se concede la próroga de una licencia y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Concédese al señor Alfredo Azuero Arenas, la próroga que solicita por veinte (20) días, contada desde el siete (7) de los corrientes, para continuar separado de las funciones de Tesorero de este Municipio y nombrese en su reemplazo y durante ella al mismo señor Rodolfo Azuero, quien ha venido desempeñándolo en tal puesto.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a cuatiro de octubre de mil novecientos veintitres.

Alberto Martínez

Decreto C.º 52.

por el cual se provee la composición del matadero público.

El Alcalde Municipal
Decreta:

Procedase a purificar las reparaciones del local del matadero público en cuya obra se empleará un Maestro Albanil con \$1.20 diarios y los trabajadores qui se requirieran

a juicio de la Alcaldía hasta con setenta
Céntavos diarios (4070) Cada mes.

Art. 2.º La legalización de los gastos
que se causen con motivo de la obra or-
dinada en el Artículo anterior se legaliza-
rán en la forma prevenida en el
Decreto N.º 21 de diez y seis de Marzo
del año en curso.

Art. 3.º Ombíase al señor Justo
Gonzalez, sobrestante de los trabaja-
dos que deban ocuparse en la obra de
que trata este Decreto.

Espedido en Buenavista a veinte
de Octubre de mil novecientos veintitres.
Antonio Martínez

Este Seña

(Sind.)

Decreto N.º 53,

en que se concede nueva próroga de li-
cencia y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Concédese al señor Al-
fredo Azuero Arenas, la próroga que
solicita por diez (10) días, contada des-
de el veintisiete (27) de los corrientes,
para continuar separado de las funciones
de Tesorero de este Municipio y
nombrase en su reemplazo y durante ella
al mismo señor Rodolfo Azuero, quien